



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002040

Bitácora: 23/BW-0071/09/20

Oficio No. 03/ARRN/0831/2020

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chetumal, Quintana Roo; a 17 de septiembre de 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. LUIS EDUARDO BALAM ESCALANTE
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO LAZARO CARDENAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 10 de septiembre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 13 de agosto de 2020, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 5, NÚMERO 40, AÑO 20**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Lázaro Cárdenas, P-23-006-LAZ-001/20 y Ejido Lázaro Cárdenas, U-23-006-LAZ-001/20**; ubicado en el Municipio de **JOSE MARIA MORELOS**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0581/2020**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO



BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad Minutario

AGH/YMG/SPA

